

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL

### Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tacna, Sábado 7 de Enero de 1871.

Núm. 1.

SECCION ADMINISTRATIVA.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Lima, Diciembre 10 de 1870.

Exmo. Señor:

El Congreso concede permiso al ciudadano peruano D. Wenceslao Tejada, para aceptar el cargo de Vice-Cónsul de la ciudad de Arequipa, que le ha conferido el Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil,

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. — José Rufino Echenique, Presidente del Senado.

Manuel B. Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados.

Francisco Chavez, Senador Secretario.

Pedro Bernales, Diputado Secretario.

Al Excm. Señor Presidente de la República.

Lima, Diciembre 15 de 1870.

Cúmplase.—Rúbrica de S. E.—Loayza.

#### AVISO OFICIAL.

Con fecha 17 del actual, han sido nombrados Ayudante de la Comisaría de límites para el Brasil, el Teniente 1.º de la armada don Froilan Morales y el Teniente 2.º de la misma don Federico Rincon.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Diciembre 17 de 1870.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

CIRCULAR.

El Señor Ministro de Hacienda con fecha 10 del actual ha dirigido á este despacho el oficio que sigue:

“En mérito de una consulta del Presidente de la Junta depuradora de crédito contra el Estado con fecha 2 del que rije ha recaído el decreto que sigue:

“De acuerdo con las razones contenidas en el presente oficio, y á fin de salvar á los interesados en los expedientes de créditos á que él se refiere, de los perjuicios que les ocasionara la demora en la tramitación de sus reclamaciones; se dispone: que la remisión de esos expedientes de un punto á otro por la Estafeta de Correos; se considere de oficio, y que la Junta liquide el valor de todo

transporte q' haya ocasionado cada expediente al expedir el informe respectivo al crédito que en él se reclama: el importe se rebajará del monto total al extender la respectiva cédula de reconocimiento y la cantidad descontada por el transporte del expediente, se entregará por la Dirección de Contabilidad General y Crédito á la Renta de Correos—Comuníquese, transcribese al Ministerio de Gobierno y regístrese.

Que tengo el honor de transcribir á US. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

Que transcribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Manuel Santa María.

Prefectura del Departamento fluvial de Huanuco.—Diciembre 4 de 1870.

Señor Coronel Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S. C. M.

Doce dias despues de mi regreso del Pachitea, esto es, el 16 del pasado Noviembre, marché á la provincia de Huamalíes, como tube el honor de anunciarlo á US. en oficio núm. 479, con el fin de examinar por mi mismo el estado de los pueblos que la componen y de mejorar su situacion, harto desgraciada ciertamente.

En efecto, dirijiendome por la ruta de Chinchopalca, Jacaschico, Chotas y Baños, llegué al mineral de Queropalca en la tarde del 19; el 21 continué para Aguamiro; el 24 visité á Pachas, y el 25 arribé á Llata, capital de la provincia.

De los pueblos nombrados, el mejor es Llata, por el número de habitantes, su extencion y recursos; pero por la temperatura, lo es Aguamiro. En Baños los hay excelentes termales, y en Queropalca se hace notar el establecimiento del señor don José Manuel Helguero, de cuya amabilidad y cortesanía, tengo el deber de hacer mension honorable. Este pueblo lo atraviesa el rio Nupe, y la poblacion de una banda pertenece á la doctrina del distrito de Jesus, y la de la otra á la de Baños. Tambien por Aguamiro pasa un rio que divide la poblacion, y se ha tenido el capricho de llamar Ripan á la parte occidental. Estos defectos contribuyen á marear la marcha de los pueblos, que se preocupan fuertemente con tales absurdos. En oficio separado me ocuparé del último.

La Provincia de Huamalíes reposa sobre la gran masa de los Andes, en una extension de S. á N. de ochenta y ocho leguas, y de E. á O. de treinta y cuatro. Tiene cincuenta y

seis pueblos, y los caminos en su mayor parte son malos y aun peligrosos. La industria principal es la ganadería en toda la provincia, y la explotacion de minas en Queropalca y Huallanca; las de Chonta que son de azogue, están hoy abandonadas, sin embargo que, no muy atrás, produjeron pingues resultados. En casi todos los ríos y arroyos se encuentra oro en polvo y en pepitas; pero son pocos los que se dedican á buscarlo, bien por negligencia ó por falta de capitales. La agricultura es exigua, no obstante que podia ser mayor: las mismas razones que obran para dejar perder el oro, son las que influyen en contra de la comision agrícola; papas, olluos, ocas, cebada maiz y alfalfa, se cosechan fácilmente, y la coca en las montañas de Monzon. Todas las quebradas están sembradas de chozas y caseríos, y el agua abunda por todas partes: en lo provincia tiene su origen el caudaloso Marañon.

El presupuesto jeneral señala treinta y cinco escuelas; pero solo están en ejercicio diez de hombres y una de niñas. La poblacion asciende á cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete habitantes, y el grado de instruccion se considera en tres por ciento.

Las contribuciones predial y eclesiastica, rinden al año 4000 mil setecientos diez y seis soles, y la Municipalidad y sus agencias carecen absolutamente de rentas. He dictado las órdenes mas eficaces para que esta corporacion restablezca los impuestos municipales, cuya recaudacion se suspendió hace algunos meses á causa de un motin orijinado por ciertos individuos, sometidos desde entónces al juicio criminal respectivo.

El poder político lo representa el Sub-Prefecto, catorce Gobernadores y cincuenta y cuatro Tenientes de Gobernador: el judicial, el Juez de 1.ª Instancia, un Escribano de Estado y cincuenta y cuatro Jueces de Paz: el eclesiástico ocho párocos y un íntor, siendo Vicario de la provincia el de la doctrina de Jesus. Las rentas son colectadas por el receptor fiscal.

Aguamiro posee tambien magníficos baños termales y de vapor, pero muy descuidados: he dispuesto que se refaccione de una manera decente y cómoda, y se pongan á disposicion de la Municipalidad para que los saque á remate, á fin de que cuente con esos productos aplicables á mejoras locales.

Aguamiro dista de esta capital diez y ocho leguas, y Llata veinte y tres.

La moralidad de todos los pue-

bios de la provincia requiere exquísito cuidado por parte de las autoridades, y se hacia sentir la falta de fuerza pública, que he establecido en los pueblos de Llata y Aguamiro.

Las obras públicas que de preferencia he encomendado á las autoridades, son: la compostura de caminos, la reconstruccion de las cárceles de Llata y Aguamiro, al del puente del rio de este último, la obra de la iglesia del mismo, la conclusion de lo de Llata, cuyos trabajos están muy adelantados, la construccion del panteon de esta villa y el local para las escuelas de la expresada capital y del pueblo de Aguamiro.

A la Sociedad de Beneficencia le hice presente la obligacion en que está de sistemar sus rentas é inquirir el paradero de los fondos de cofradías, etc. que, segun se me ha hecho entender, se encuentran en manos es trañas; y tengo la satisfaccion de anunciar á US. que sus miembros me han manifestado mucho interés y me han ofrecido reunirse el diez del corriente para tomar en consideracion mis indicaciones.

Ruego á US. se sirva tomar en consideracion los puntos contenidos en este oficio, y dar cuenta á S. E. el Presidente, del estado en que se encuentra la provincia, para que en su alta sabiduría se sirva acordar los medios de mejorarla, y aprobar, si lo estima conveniente, los medios dictados por mí.

Cuando habia dado por terminada mi visita á la provincia de Huamalíes pues me era imposible continuar hácia el Norte por la abundancia de las lluvias, recibí por expreso el respetable oficio de US. de 9 del pasado, en que se sirve comunicarme que S. E. el Presidente habia puesto el cúmplase á la ley por la cual se crea la provincia del “2 de Mayo” á cuya órden di cumplimiento personalmente, segun lo verá US. en la nota oficial que con este mismo elevé á su despacho.

Antes de terminar esta comunicacion, permítame US. recomendar á los señores Dr. don José Gertrúdis Chavez, Secretario del Obispado, don Manuel Pardo y don José Cárdenas, que han tenido la bondad de acompañarme á la visita de la provincia; y á los señores don José Manuel Helguero, Sub-prefecto del “2 de Mayo,” al Juez de 1.ª Instancia Manuel A. Falconí, al Sub-prefecto accidental de Huamalíes, don Pedro José de la Mata, al receptor fiscal, don Nicolas Icaza, al Alcalde Municipal don Juan Gildrados, á don Nicolas Felipe Mendoza, y muchos otros notables de ambas provincias, lo mismo que á los señores Curas, que han tenido la bondad de proporcionar

me toda clase de datos, orientándome de la verdadera situación de aquellos pueblos, y prestándose personalmente para las atenciones del servicio:

Dios guarde á US.—S. C. P.  
Pedro C. Vizcarra.

## MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso, ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA.

Considerando:

Que es necesario facilitar la administración de Justicia en la Provincia del Cuzco, removiendo los inconvenientes que se advierten en el despacho de los Juzgados de 1.ª Instancia.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º De los cuatro Juzgados de 1.ª Instancia del Cercado del Cuzco, dos conocerán de las causas civiles y los otros dos de las criminales:

Art. 2.º Los dos Juzgados del Crimen tendrán adscritos tres escribanos de Estado.

Para el despacho de las causas civiles habrá cuatro Escribanos de la misma clase.

Art. 3.º Se establece en la Provincia del Cercado del Cuzco una Agencia fiscal mas. El nuevo Agente fiscal gozará del mismo sueldo, título y preeminencias que los demás de su clase y quedará sujeto á las mismas obligaciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso en Lima, á 12 de Diciembre de 1870.

José Rufino Echenique, Presidente del Senado.

Manuel B. Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados.

Francisco Chavez, Senador Secretario.

Hermenegildo Miranda, Diputado Secretario.

Portanto: mando se imprima, publiquese y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima, á 14 de Diciembre de 1870.—José Balta.—J. Aranibar.

Lima, Diciembre 14 de 1870.

Excmo. Sr.

El congreso en ejercicio de la atribución 19, artículo 59 de la Constitución, ha tenido á bien conceder al reo William Wiles indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena de diez años de penitenciaría á que fué sentenciado en 4 de Mayo de 1867.

Lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.

José Rufino Echenique, Presidente del Senado.—Manuel B. Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco Chavez, Senador Secretario.—Pedro Bernales, Diputado Secretario.

Lima, Diciembre 16 de 1870.

Cumplase.—Rúbrica de S. E.—Aranibar.

Secretaria del Congreso.—Lima, á 7 de Diciembre de 1870.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Justicia y Beneficencia.

S. M.

En cumplimiento del artículo 1.º de la ley de 9 de Enero de 1865, procedió el Congreso á elegir los vocales y fiscales propietarios y adjuntos que deben formar el Tribunal superior de responsabilidad judicial, y han sido electos los señores que constan de la relación adjunta.

Que tenemos la honra de comunicar á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, y demás fines.

Dios guarde á V. E.—Francisco Chavez.—Pedro Bernales.

Relación de los señores vocales y fiscales propietarios y adjuntos que forman el Tribunal superior de responsabilidad judicial, conforme á la ley de 9 de Enero de 1865.

Vocales propietarios:—Señores doctores don Francisco Javier Maritegui, don José Jorge Loayza, don Mariano Loli, don Mariano F. Paz Soldan, don José Aranibar, don Santiago Figueredo, don Antonio Saldaña.

Vocales adjuntos.—Doctor don Carlos Lisson, don Tomás Dávila, Juan de las Heras.

Fiscal.—Doctor don José S. Tejada.

Fiscal adjunto.—Doctor don Francisco García Calderón.

Lima, Diciembre 7 de 1870.—Francisco Chavez.—Pedro Bernales.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Noviembre 22 de 1870.

Siendo necesario preparar los medios de llevar á efecto el establecimiento del sistema métrico decimal, al hacerse en las Aduanas el avalúo de las mercaderías que por ellas se importan, para lo cual se dispuso en 21 de Setiembre último, que en el arancel que actualmente se está formando por la comisión nombrada al intento, no se consideren otros pesos y medidas que los de el predicho sistema: y no pudiéndose, por esto poner en vigor ese arancel desde el 1.º de Enero del año próximo, se dispone: que continúe rijiendo el vigente, formado para el bienio de 1869-1870, mientras que, allanadas las dificultades que por ahora se presentan, pueda realizarse convenientemente el cambio de las unidades de peso y medida, lo que se anunciará al comercio con la debida anticipación. Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Pierola.

Lima, Diciembre 1.º de 1870.

Vista la exposición que precede del Director de administración, y

atendiendo á que, algunos de los créditos por cuyo valor debe el Gobierno expedir bonos del tesoro en cumplimiento de la ley de 23 de Enero de 1869 y supremos decretos de 13 de Febrero y 3 de Marzo del mismo año, no han podido ser aun reconocidos como deuda del Estado, ya porque en cuanto á algunos de ellos á falta de los comprobantes necesarios, no ha hecho el Tribunal Mayor de Cuentas la rectificación de las liquidaciones, por la pérdida de los libros y documentos de la época á que los créditos corresponden; y siendo de absoluta necesidad dictar una disposición por la que puedan ser reconocidos y pagados en la forma establecida, tomando todas las precauciones necesarias para que queden garantizados los intereses del Estado, se dispone: 1.º Los créditos por los que debe el Gobierno expedir bonos en cumplimiento de los supremos decretos de 13 de Febrero y 3 de Marzo del año próximo pasado, y que no se han reconocido por no haberse podido rectificar por el Tribunal Mayor de Cuentas las liquidaciones respectivas; se reconocerán bajo la responsabilidad del empleado que formó la liquidación y previo otorgamiento por el interesado de una fianza, por el valor del crédito y á satisfacción del Director de Contabilidad.

Esta fianza se cancelará, según resultado del exámen y juzgamiento de la cuenta de la oficina liquidadora: 2.º Los acreedores por sueldos ó pensiones que deban pagarse en bonos, y cuyos créditos no se han reconocido por no haberse formado la respectiva liquidación, por causa de pérdida de libros y documentos de la oficina que debió hacer los pagos, elevarán un recurso al Gobierno por el conducto de la Administración, pidiendo el reconocimiento de la cantidad que se le adeuda y expresando la época á que corresponden la acreencia, el valor mensual y total de ella, con los descargos correspondientes por bonos á cuenta, y descuento de montepío; todo con arreglo á la ley del presupuesto, ó á las disposiciones dictatoriales que crearán los empleos que servían, con forme á la resolución suprema de 3 de Marzo del año próximo pasado.

Estos recursos deben presentarse acompañados de las hojas de servicios comprobados por el Tribunal Mayor de Cuentas, si se trata solo de pensiones de cesantía, y de los títulos de los empleos, nombramientos ó cédulas de montepío, si se trata de sueldos íntegros ó de pensiones de esta última clase.—No se admitirá recurso alguno que no se presente arreglado conforme á las disposiciones vijentes y á estas prescripciones, y que este hecho se acreditará con el informe que debe pedir el Director de administración á quien corresponda. Cumplido este trámite, el mismo Director ordenará la liquidación del crédito por el empleado que estaba al frente de la oficina que corresponda en la época respectiva, quien la practicará bajo su responsabilidad en vista de los datos que conserve, pasará el expediente á la Dirección de Contabilidad, para que en vista de los manifiestos de ingresos y egresos mensuales de la oficina li-

quidadora, se ponga la constancia de estar conforme, ó se hagan las observaciones á que haya lugar por la sección respectiva, con el visto bueno del Director y en vista de esta constancia, el Tribunal Mayor de Cuentas rectificará en la parte legal y numérica, la misma liquidación, y después de cumplidos estos trámites, se presentará el expediente al despacho de la Dirección de administración.—Comuníquese, regístrese y publíquese Rúbrica de S. E.—Pierola.

Lima, Diciembre 13 de 1870.

Visto el presente recurso en el que la casa de Dreyfus, Hermanos y Ca. solicita que se adicione la escritura del contrato de 17 de Agosto de 1869 con el texto de la resolución legislativa de 11 de Noviembre último, y teniendo en consideración: 1.º que la resolución legislativa citada no ha añadido fuerza ni valor alguno al contrato lejitimamente celebrado y consumado en Agosto del próximo año, el cual no ha sido en manera alguna sometido á la decisión del Congreso, sino los actos practicados por el Gobierno en uso de la autorización de 25 de Enero de 1869, únicos sobre los cuales ha recaído la aprobación legislativa; 2.º que aun suponiendo que la resolución mencionada diese algún valor al contrato referido, no dependería este, del carácter escriturario que pretende dar; por estas consideraciones, *denégase* lo solicitado por la casa recurrente. Póngase en su conocimiento. Regístrese y publíquese. Rúbrica de S. E.—Pierola.

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Lima, Diciembre 12 de 1870.

Exc. m. señor:

El Congreso en vista de los documentos que comprueban la concurrencia del Teniente Coronel de infantería de Ejército D. Julio O. Peña, al combate que el 2 de Mayo de 1866 se libró entre la escuadra española y las baterías del Callao, ha tenido á bien declararlo vencedor en el mencionado combate.

Lo que comunicamos á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—José Rufino Echenique, Presidente del Senado, Manuel B. Cisneros, Presidente de la Cámara de diputados, Francisco Chavez, senador secretario, P. Bernales, diputado secretario. Al Exc. m. señor Presidente de la República.

Lima, Diciembre 14 de 1870.

Cumplase y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Balta.

## DEPARTAMENTAL.

República Peruana—Capitanía del Puerto de Arica—Noviembre 30 de 1870.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Adjunto á US. los estados de entrada y salida, de buques Naciona-

les y Extranjeros que han habido en este puerto en todo el mes de la fecha.

Dios guarde á US.—S. C. P.  
Miguel G. Rios.

Estado que manifiesta el número de buques Nacionales y Extranjeros que han entrado en el puerto.

Día 1.º —Barca Francesa, Lamoth Piquet, con 4 cañones, salió de Valparaíso, 14 días de navegación 82 hombres de tripulación, su capitán Janet.

1.º —Vapor Inglés Limeña, de 2000 toneladas, carga general, salió de Pisagua 8 horas de navegación, 77 hombres de tripulación su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 3 y de segunda 12.

2.—Vapor Inglés Patagonia de 300 toneladas, carga general, salió de Valparaíso 3 días de navegación 97 hombres de tripulación, su capitán Petrier.

4.—Corbeta Nacional Union, de 12 cañones salió de Iquique 14 horas de navegación 105 hombres de tripulación su capitán La Barrera.

4.—Barca Francesa Guatemala de 393 toneladas, carga general, salió del Havre 118 días de navegación, 19 hombres de tripulación su capitán Pingnoblac.

4.—Goleta Alemana Rio, de 122 toneladas, carga general salió de Burdeos 130 días de navegación, 7 hombres de tripulación su capitán Bøhtblan.

6.—Vapor Inglés Colon, de 200 toneladas, carga lastre, salió de Pisagua, 10 horas de navegación, 15 hombres de tripulación su capitán Taylor, pasajeros de primera 2 y de segunda 14.

6.—Vapor Inglés Paíta, de 1800 toneladas, carga general, salió de Ilo 8 horas de navegación 72 hombres de tripulación, su capitán King, pasajeros de primera 10 y de segunda cinco.

9.—Vapor Nacional Tumbes de 2 cañones, salió del Callao, 4 días de navegación, 81 hombres de tripulación, su capitán Ferreyros.

9.—Vapor Inglés Pacífico de 2000 toneladas, carga general, salió de Pisagua 10 horas de navegación, 76 hombres de tripulación su capitán Hall, pasajeros de primera 5 y de segunda 10.

9.—Goleta Nacional Chimborazo de 36 toneladas, carga frutas salió de Quilca, 17 días de navegación, dos hombres de tripulación su capitán Fonseca.

13.—Vapor Inglés Colon, de 200 toneladas carga lastre, salió de Pisagua 10 horas de navegación, 15 hombres de tripulación, su capitán Taylor, pasajeros de primera 2 y de segunda 20.

14.—Lancha Chilena Boladorá de 36 toneladas, carga lastre, salió de Pisagua, 3 días de navegación, 2 de tripulación, su capitán Sosa.

15.—Vapor Inglés Limeña de 2000 toneladas, carga general, salió de Ilo 10 horas de navegación, 77 de tripulación, su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 12 y de segunda 16.

16.—Vapor Inglés Panamá de 2000 toneladas, carga general, salió de Pisagua, 8 horas de navegación, 76 de tripulación, su capitán Grierson

pasajeros de primera 6 de segunda 39.

20.—Vapor Inglés Colon, de 200 toneladas, carga lastre, salió de Pisagua 10 horas de navegación, 15 de tripulación su capitán Taylor, pasajeros de primera 3 y de segunda 15.

22.—Vapor Inglés Patagonia de 1798 toneladas, carga general, salió de Islay 10 horas de navegación 58 de tripulación, su capitán Petrier pasajeros de primera 1 de segunda 1.

22.—Vapor Inglés Pacífico de 2000 toneladas, carga general, salió de Islay 10 horas de navegación, 76 de tripulación, su capitán Hall, pasajeros de primera 2 y de segunda 10.

23.—Vapor Inglés Payta de 1800 carga general, salió de Pisagua, 10 horas de navegación, 69 de tripulación, su capitán King, pasajeros de primera 3 y de segunda 14.

26.—Goleta Chilena Manine, de 23 toneladas carga maquinaria, salió de Iquique 96 horas de navegación, 2 de tripulación, su capitán Brooen.

27.—Vapor Inglés Colon, de 200 toneladas, carga lastre, salió de Pisagua 10 horas de navegación, 15 de tripulación, su capitán Taylor pasajeros de primera 4 de segunda 25.

27.—Vapor Nacional Tumbes de 2 cañones, salió de Pisagua, 24 horas de navegación, 81 de tripulación su capitán Ferreyros.

29.—Vapor Británico Cordillera, 1006 toneladas, carga general, salió de Valparaíso, 5 días de navegación 98 de tripulación su capitán Benlar 1 pasajero de segunda.

29.—Vapor Inglés Panamá, 1177 toneladas, carga general, salió de Ilo 10 horas de navegación, 77 de tripulación, su capitán Grierson pasajeros de primera 10 y de segunda seis.

Nota.—Se encuentran á la ancla la Barca Guatemala. Id. Alemana Guatemala Goleta id. Rio.

Arica, Noviembre 30 de 1870.  
Miguel G. Rios.

Estado que manifiesta la salida de Buques del Puerto de Arica en el mes de la fecha.

Día 1.º —Vapor Inglés Limeña, dentro el 2 de noviembre, 77 de tripulación, salió con destino á Ilo.

2.—Corbeta Francesa Lamoth-Piquet, dentro el 1.º, 82 de tripulación, salió con destino al oeste, de 2 cañones su capitán Janet.

2.—Vapor Inglés Colon, dentro el 30 de octubre, 15 de tripulación, salió con destino á Iquique, de 200 toneladas, carga frutas, su capitán Taylor, pasajeros de primera 3 y de segunda 19.

2.—Vapor Inglés Patagonia, dentro el 2 de noviembre, 97 de tripulación, salió con destino á Mollendo, de 2,000 toneladas, carga general su capitán Petrier, pasajeros de primera 1 y de segunda 1.

6.—Vapor Inglés Payta, dentro el 6, de 72 de tripulación, salió con destino á Pisagua, 1800 toneladas, carga general, su capitán King, pasajeros de primera 7 y de segunda 21.

9.—Corbeta Nacional Union, dentro el 4, 205 de tripulación, salió con destino á Islay, de 12 cañones, su capitán La-Barrera.

9.—Vapor Inglés Pacífico dentro

el 9 y 76 de tripulación, salió con destino á Mollendo de 2000 toneladas, carga general, su capitán Hall, pasajeros de primera 13 y de segunda 11.

9.—Vapor Inglés Colon, dentro el 6 y 15 de tripulación, salió con destino á Iquique de 200 toneladas carga frutas, su capitán Taylor pasajeros de primera 16 y de segunda 35.

10.—Vapor Nacional Tumbes dentro el 9 y 81 de tripulación, salió con destino al Sur, con 2 cañones su capitán Ferreyros.

19.—Barca Chilena Zarayda dentro el 26 y 8 de tripulación, salió con destino á Coronel de 146 toneladas carga lastre, su capitán Olavarria.

13.—Goleta Nacional Chimborazo, dentro el 9 y 2 de tripulación salió con destino á Iquique de 36 toneladas carga lastre, su capitán Fonseca.

16.—Vapor Inglés Limeña dentro el 15 y 77 de tripulación, salió con destino á Pisagua de 2000 toneladas carga general, su capitán Bloomfield pasajeros de primera 7 y de segunda 14.

16.—Vapor Inglés Panamá dentro el 16 y 76 de tripulación, salió con destino á Ilo de 200 toneladas, carga general su capitán Grierson, pasajeros de primera 5 de segunda 13.

19.—Barca Inglesa Ringdove dentro el 29 de octubre con 13 de tripulación, salió con destino á Islay de 398 toneladas media carga, su capitán Lloya.

22.—Vapor Inglés Patagonia, dentro el 22 de Noviembre con 33 de tripulación, salió con destino á Valparaíso de 2000 toneladas, carga general, su capitán Hall, pasajeros de primera 8 y de segunda 17.

22.—Vapor Inglés Pacífico dentro el 22 y 76 de tripulación, salió de Pisagua de 2000 toneladas su capitán Petrier.

23.—Vapor Inglés Payta, dentro el 32 y 69 de tripulación, salió con destino á Islay de 1800 toneladas carga general, su capitán King, pasajeros de primera 4 de segunda 11.

23.—Vapor Inglés Colon, dentro el 20 y 15 de tripulación, salió con destino á Iquique de 200 toneladas carga frutas, su capitán Taylor, pasajeros de segunda 33.

29.—Vapor Británico Cordillera dentro el 29 y 98 de tripulación, salió con destino á Islay de 1006 toneladas, carga general, su capitán George Benla.

29.—Vapor Inglés Panamá, dentro el 29 y 77 de tripulación, salió con destino á Pisagua de 1177 toneladas carga general, su capitán Grierson, pasajeros de primera 2 de segunda 26.

30.—Vapor Inglés Colon, dentro el 27 y 15 de tripulación, salió con destino á Iquique de 200 toneladas, carga frutas, su capitán Taylor, pasajeros de segunda 33.

Arica, Noviembre 30 de 1870.  
Miguel G. Rios.

## PROGRAMA.

DEL CEREMONIAL CON QUE DEBE RECI-  
birse en Tacna á S. E.  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

### DÍA DE LA LLEGADA.

Cuando el telégrafo anuncie que está á la vista la Escuadra Nacio-

nal en que viene S. E. el Presidente, en tren extraordinario se dirigirá á Arica el Señor Prefecto del Departamento y su comitiva.

El Señor Prefecto comunicará de Arica la hora en que haya fondeado la escuadra, á cuyo telégrama, en el referido puerto y en esta Capital habrá salvas, repique general de campanas y se adornarán los edificios públicos y casas particulares como se acostumbra en los días de festividad nacional.

La recepción en Arica será dirigida por el Sub-Prefecto y Municipalidad de la Provincia.

El coche en que venga S. E. será adornado por cuenta de la Municipalidad de Arica.

El muelle por la Capitanía del Puerto.

Al aviso telegráfico del Señor Prefecto, anunciando la partida de S. E. de Arica á Tacna, se reunirán en la casa Prefectural la Ilma. Corte Superior, las Corporaciones, empleados, colegios y comunidades, formando en columna de honor la guarnición, para dirigirse á la estación del ferrocarril, desde donde será acompañado S. E. hasta la casa de Gobierno en solemnidad oficial, en medio de la Música, coheteros, repiques de campanas y los distintos gremios con instrumentos de trabajo y banderas alegóricas.

En la estación se prevendrá un coche para S. E. Las calles del "2 de Mayo" y "Necochea" se adornarán triunfalmente. Frente á los baños municipales se levantará un arco triunfal y veinte varas mas adelante un trofeo que simbolice las artes, la agricultura y el comercio. En el referido trofeo se inscribirá—

## AL SOLDADO AGRICULTOR

"ESE SOY YO SEÑORES."  
BALTA.

En la casa de Gobierno se prevendrá un banquete de recepción. Por la noche retreta é iluminación general y repique de campanas, contratando la Comisión Ejecutiva con la empresa del gas la iluminación de la casa de Gobierno y pila de la plaza de armas.

### DÍA SIGUIENTE.

Al romper la aurora los Colegios con asistencia de algunos empleados y concurrencia de pueblo entonarán el Himno Nacional, en un tablador que se levantará frente á la puerta principal de la casa de Gobierno.

De 11 del día á cuatro de la tarde de felicitaciones por las distintas corporaciones.

Á las doce del día saldrán de la casa consistorial cinco niñas perfectamente ataviadas, con acompañamiento de la Música militar hasta el frente de la puerta principal de la casa de Gobierno. La que ocupe el centro dirigirá á S. E. un discurso á nombre del Departamento.

En la plaza de armas se reparitarán licores á la multitud.

Á las cuatro y media de la tarde, gran banquete dado por la Honorable Municipalidad en el local del Colegio de la Independencia, el que será adornado por el Cole-

jio de Profesores de acuerdo con la Comision Ejecutiva.

Concluido el banquete regresará S. E. á la casa de Gobierno por la alameda, con descanso en la Glorieta, Música, cohetes y repiques de campanas.

Por la noche iluminacion general.

Repiques de campanas al amanecer, al medio dia y al ponerse el sol.

**DIA SIGUIENTE.**

Se dispondrá la festividad según las inferiores disposiciones de S. E. el Presidente.

Los dias indicados se considera rán como de festividad departamental, permitiéndose á los habitantes toda clase de regocijos que no alteren la moral y óden público.

A cada una de las autoridades, corporaciones ó personas á quienes compete el presente programa se encarga de su ejecucion, y en particular, en cuanto sea de arreglo, óden, adorno y costo á la Comision Ejecutiva que al efecto se ha nombrado compuesta de los—

**SEÑORES.**

- D. Alejandro Forero.
- “ Enrique L. Salkeld.
- “ Valentin Zegarra.
- “ Federico Bustios.
- “ Juan Esteves.
- “ Francisco G. Mantilla.

Tacna, Enero 3 de 1871.

Por O. del Señor Prefecto, con acuerdo del Señor Presidente de la Corte.

AGUSTIN CACERES—Oficial 1.º

**CONTRA PROTESTA.**

El Sr. D. D. Lucas Mendoza de La-Tapia ha dado á la prensa una Protesta, contra la óden de retencion de su persona que asevera, le ha sido intimada por esta Prefectura Departamental. Por mandato del Sr. Coronel D. Miguel Valle-Riestra, **Contra Protesta** de la exactitud de tal aseveracion. Hé aquí los hechos.

Informado el Sr. Prefecto de q' el Sr. Dr. La-Tapia proyectaba marcharse á Cobiya en union de diez ó doce Jefs bolivianos, y armados, con el objeto de ponerse á la cabeza del movimiento político que tuviese lugar en aquel puerto; por mi conducto hizo invitar al Sr. La-Tapia tuviera la bondad de pasar á la casa Prefectural, si para ello no hubiere inconveniente. El Sr. La-Tapia tuvo la amabilidad de ejecutar la invitacion.

Solos en el salon oficial el Sr. Prefecto y el Sr. La-Tapia, el Sr. Valle-Riestra espresó al segundo el motivo de la entrevista que de él habia solicitado, y despues de una lijera controversia, leal y caballerosa, concluyó el Sr. Prefecto por decir al Sr. La-Tapia.

“El Perú no investiga ni preten “de derecho para investigar la jus “ticia ó legalidad que acompañe “á los partidos políticos en que, “por fatalidad, se haya dividida “Bolivia; mas si tiene derechos pa “ra impedir que desde su territorio se ejecute un solo acto de “hostilidad en contra de este ú “aquel belijerante. Impéro, en

“el propósito de ofrecer toda cla “se de miramientos á los bolivi “vianos residentes en el país, y de “escando economizarme el desa “grado de dictar disposicion algu “na que afecte á cualesquiera de “ellos; exijo de U. su palabra de “honor de que, desde este Depar “tamento no atizará U. de hecho “la hoguera civil de Bolivia, ni “marchará hacia ella en union de “hombres de armas tomar. Indi “vidualmente está U. en el pleno “goce de hacer lo que mejor con “venga á sus sentimientos patri “trios. Colectivamente, y en ac “cion hostil, pido á U. me evite “disposicion que hiera en lo mas “mínimo, á los señores emigrados “bolivianos, á quienes en su jeno “ralidad acato y estimo.”

Tales, poco mas ó menos, fueron los términos en que habló el Señor Prefecto Valle-Riestra, al Señor Dr. La-Tapia. El Perú no viola la libertad individual de ciudadano alguno, ni el señor Coronel Valle-Riestra es el ejecutor de arraigos políticos internacionales.

Tacna, Enero 6 de 1871.

FEDERICO MARIA BARRETO, Ayudante de la Prefectura.

República Peruana. — Direccion de Beneficencia—Moquegua Diciembre 19 de 1870.

Al señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. C.

Remito á US. los manifiestos de ingresos y egresos que ha tenido el hospital de hombres y mujeres de esta Ciudad, en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del presente año, lo mismo que los cuadros de alta y baja de enfermos que ha habido en dicho establecimiento, para conocimiento de US. y que se publique en el periódico oficial como esta mandado.

Dios guarde á US.—S. C. P. Fernando Góngora.

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la tesoreria de Beneficencia de Moquegua en el mes de Setiembre de 1870.

**INGRESOS.**

Tomín.

Existencia del mes anterior	29 90
D. Victoriano Murriel, libre de predios pagó. . .	13 35
D. Federico Castro id. . . .	1 90
D. Manuel Barrios id. . . .	2 30

**Arrendamientos.**

Matias Madueño por el Olivar y Carrizal . . . . .	99 20
Doña Manuela Rodriguez por la casa y cuarto . . . .	9 60
Los inquilinos de los tres cuartos . . . . .	7 20

Tomín.

El señor Subprefecto por Julio, Agosto y el presente mes. . . . .	£2 65
---	-------

**Depósitos de cadáveres.**

Daniel Alcazar por los de Agosto y el presente . . . .	5 20
--	------

**Estancias militares.**

El 1.º el mayor Sarmiento por los de Julio. . . . .	18
El 2.º el mismo por agosto y del presente hasta el 20 . . . . .	13 20

**Limosnas.**

La prestidigitacion del señor Bosco . . . . .	19 10
D. Fernando Ghersi en 2 quintales arroz. . . . .	16

S. 317 60

**EGRESOS.**

Los de alimentacion. . . . .	254 50
Pago de empleados. . . . .	123
Botica . . . . .	100
	482 50

**DEMOSTRACION.**

Ingresos. . . . .	317 60
Egresos. . . . .	482 50

Se queda debiendo 164-90

Como se ve se queda debiendo por el presente trescientos sesenta y cuatro soles noventa centavos.

Tesoreria de Beneficencia—Moquegua, Setiembre 30 de 1870.

Manuel Sotomayor.

V.º B.º—Góngora.

Estado que manifiesta, el movimiento de alta y baja que ha tenido el hospital de San Juan de Dios de Moquegua.

	P.	S.	M.	T.
Alta y Baja Existencia del mes anterior.	43	“	13	56
Ingresados en el presente. . . . .	50	“	16	66
Suma. . . . .	93	“	29	122
Han muerto. . . . .	55	“	2	13
Han salido curados. . . . .	26	“	55	37
Existencia para Octubre . . . . .	56	“	16	72

Hospital de San Juan de Dios de Moquegua, 30 de Setiembre de 1870.

El Ecónomo—Gregorio Mazuelos. V.º B.º—Góngora.

Manifiesto de los ingresos y egresos que la Tesoreria de Beneficencia de Moquegua ha tenido en el mes de Octubre de 1870.

**INGRESOS.**

Censos.

D. Pablo Basadre, libre de predios pagó . . . . .	691 20
D. Francisco Castro id. . . .	23 05

**Arrendamientos.**

Doña Manuela Rodriguez, por la casa y cuarto. . . . .	9 60
Los inquilinos de los tres cuartos . . . . .	7 20

**Estancias militares.**

La Caja Fiscal por Mayo, Julio y Agosto. . . . .	18 60
--	-------

**Hospitalidades.**

D. D. Pedro Angulo por un doméstico. . . . .	6 90
--	------

D. Cipriano Zavalaga por un chino . . . . .	4 20
Doña Juana Davila por su doméstico . . . . .	1 20
Doña Manuela Vizcarra por id. . . . .	3 60

**Limosnas.**

D. Bernardo Ghersi en 2 quintales arroz . . . . .	16
	781 55

**EGRESOS.**

Por la mantencion de enfermos en el hospital. . . . .	244 65
Pago de empleados. . . . .	80
Botica . . . . .	45

**DEMOSTRACION.**

Ingresos. . . . .	482 50
Egresos. . . . .	482 50

Tesoreria de Beneficencia, Moquegua Octubre 31 de 1870.

Manuel Sotomayor.

V.º B.º—Góngora.

**SUMARIO**

*Seccion Administrativa.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolucion legislativa concediendo permiso á don Wenceslao Tejada para aceptar el Vice-Consulado del Brasil en Arequipa.

Aviso oficial. Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Publicas Circular.

El Prefecto de Huánuco dá cuenta de su visita en la provincia de Huamaliés.

Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion Publica y Beneficencia.

Resolucion legislativa determinando los jueces que han de conocer en primera instancia de las causas civiles y criminales, y estableciendo una agencia fiscal mas en el Cuzco.

Otra legislativa concediendo indulto al reo Williams Wiles.

Oficio de la Secretaría del Congreso adjuntando la razon de los vocales que han de componer el Tribunal de responsabilidad judicial. Ministerio de Hacienda y Comercio.

Resolucion disponiendo que al hacerse en las aduanas el avalúo de las mercaderias, se siga observando el reglamento vijente.

Decreto estableciendo el modo como deban reconocerse los créditos por los que debe el Gobierno emitir bonos en cumplimiento de los decretos de 13 de Febrero y 3 de Marzo del año próximo pasado.

Denegando la solicitud de Dreyfus Hermanos y Ca. para que se adicione la escritura de 19 de Agosto de 1869.

Ministerio de Guerra y Marina.

Resolucion legislativa declarando vencedor en el 2 de Mayo al teniente coronel don Julio O. Peña.

**DEPARTAMENTAL.**

Oficio de la Direccion de Beneficencia de la provincia de Moquegua. Otro de la capitania del puerto de Arica.

Programa del ceremonial con que debe recibirse en Tacna á S. E. el Presidente de la República.